

nes, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... Radiobaliza Satelaria (Cospas/Sarsat)  
Fabricado por .. Jotron Electronics A.S.  
en ..... Noruega  
Marca ..... «Jotron Electronics»  
Modelo ..... Tron-30-S-Mk-II

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.º del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción 

E	97 92 0138
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**14116** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo modulador para ERTV, marca «Tagra», modelo GMV-340-G, solicitada por «Tagra, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Tagra, Sociedad Anónima» con domicilio social en Badalona, Eduardo Maristani, número 341, Código Postal 08912, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo modulador para ERTV, marca «Tagra», modelo GMV-340-G, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima», esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo modulador para ERTV, marca «Tagra», modelo GMV-340-G, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 92 0125 y periodo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**14117** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo modulador para ERTV, marca «Tagra», modelo GMV-330-B, solicitada por «Tagra, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Tagra, Sociedad Anónima» con domicilio social en Badalona, Eduardo Maristani, número 341, Código Postal 08912, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo modulador para ERTV, marca «Tagra», modelo GMV-330-B, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima», esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo modulador para ERTV, marca «Tagra», modelo GMV-330-B, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima», con

la inscripción E 97 92 0124 y periodo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**14118** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo modulador para ERTV, marca «Tagra», modelo GMV-310-B, solicitada por «Tagra, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Tagra, Sociedad Anónima» con domicilio social en Badalona, Eduardo Maristani, número 341, Código Postal 08912, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo modulador para ERTV, marca «Tagra», modelo GMV-310-B, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima», esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo modulador para ERTV, marca «Tagra», modelo GMV-310-B, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 92 0123 y periodo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**14119** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior para ERTV, marca «Televés», modelo 9369, solicitada por «Televés, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Televés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santiago de Compostela, rúa Benéfica de Conxo, número 17, Código Postal 15706, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior para ERTV, marca «Televés», modelo 9369, fabricado por «Japan Radio Co., Ltd.», esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior para ERTV, marca «Televés», modelo 9369, fabricado por «Japan Radio Co., Ltd.», con la inscripción E 97 92 0129 y periodo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**14120** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior ERTV, marca «Star-93 Televés», modelo 7336, solicitada por «Televés, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Televés, Sociedad